

Clav. de P. No. 27

t

153

En respuesta al oficio de V. S. en que me piden Co-
pia de la Contrata celebrada con Lazaro Caldera, y
Santiago Masalona, deuo decir, que no viendo yo
aditicio para disponer por mi solo en arumplo
de esta naturaleza, he tratado del punto con mi
Comunidad y entexada esta de todos los anteces-
dentes ocurridos sobre la cara de Comedias y te-
niendo presente lo xeruelto por el Supremo y R.^o
Consejo de Castilla, sobre las Recusos hecho por
V. S. y por esta Comunidad ipaxtey ambas que he
mor contenido en la deferencia decidida ya p.^a
la Superioridad, y cuya hegeucion y Cumplem.^{to}
viene cometido a la Autoridad del Señor Gou-
nador de esta Ciudad, a quien Compese y no a
ninguna de las partes interexadas, presiden-
cia lo que Conxepende y esto por el Dñ Judi-
cial que es el que tengo abrazado con la pre-
sentacion y requizim.^{to} que hize a su Señoria
en su tribunal de Justicia y oficio del C.^o no
Antonio Martinez Texalta del R.^o despacho,
ha acordado Tha mi Comunidad no podesa ven-
uir a V. S. en lo que me invinuan por no
perjudicar la Comision, y Autoridad que re-
side en el expresado Señor Gouernador

